

RIO GALLEGOS, 21 ABR. 2005

VISTO:

El Expediente N° 16.907/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno José Salvador LEVY solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de Tucumán;

QUE a Fs. 86 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 97 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enseñanza y Currículum recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 101 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno José Salvador LEVY (D.N.I. N° 14.480.759) en la asignatura Enseñanza y Currículum de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Didáctica General y Especial y Organización y Didáctica de la Enseñanza Media con Práctica de la Enseñanza de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°

22



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UARPA-UARG